



STCSV

20233860708431

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 10 de 2023

**Señor(a)**  
**ANONIMO**  
Anonimo Anonimo  
No Registra

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA RADICADO IDU 20231850626992 DEL 21 DE ABRIL DE 2023 – RED SOCIAL TWITTER @DENUNCIASAEMPR1 ES UN AVISO DEL PUENTE DE LA VÍA SUBA - COTA DOBLE TROQUE DE VOLCO HASTA CON 35 TONELADAS NOS INFORMAN, DEBIDO AL TRANCON DE TODA LA VIDA Y GRACIAS A LA SOLUCIÓN QUE FUE UN EN LA ENTRADAS CORPAS @IDUBOGOTA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170 HASTA LÍMITE DEL DISTRITO CAPITAL (RÍO BOGOTÁ).**

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia en donde se solicita lo siguiente:

*“Red social Twitter @DenunciasAEmpr1 Es un aviso del puente de la vía suba - cota doble troque de volco hasta con 35 toneladas nos informan, debido al trancon de toda la vida y gracias a la solución que fue un semáforo en la entradas Corpas @idubogota Avenida San José (AC 170 hasta límite del Distrito Capital (Río Bogotá)”.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860708431

Informacion Publica

Al responder cite este número



Teniendo en cuenta lo anterior, con relación a la petición se da respuesta en los siguientes términos:

Se informa que, el IDU suscribió el Contrato de Obra IDU-1742-2021, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3", suscrito con el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI y cuya Interventoría es ejercida por HMV SERVICIOS SAS, a través del Contrato IDU-1740-2021, en donde se encuentra priorizado el corredor vial de la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860708431

Información Pública

Al responder cite este número

VÍA A COTA (desde la calle 170 K0+000, hasta el Rio Bogotá K5+200 aproximadamente), vía de integración con el municipio de Cota.

Así las cosas, los CIV's que se priorizaron para intervención dentro con el objeto del Contrato de Obra en mención para la Vía a Cota son los siguientes:

CIV	Elemento
11012155	531079
11012258	531127
11013877	91027468
11013878	91027467
11000141	510482
11012535	531864
11013244	91020775
11000133	510493
11000108	510548
11000090	510485
11000086	177366
11013920	91027462
11013921	91027461
11000077	177368
11000067	91027459
11013968	91027460

Al respecto se aclara que, de acuerdo con el alcance del contrato de obra IDU-1742-2021, las intervenciones que se realizaron en la vía a Cota corresponden a estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción, acorde con el inventario de daños que adelanto el contratista, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro se encontraban afectando la seguridad vial y la movilidad de los usuarios del corredor vial.

Cabe resaltar que el corredor vial ya fue intervenido de acuerdo con el resultado del inventario de daños que adelanto el contratista y a la fecha se encuentra en



STCSV

**20233860708431**

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución la atención de dos puntos inestables y de la demarcación horizontal correspondiente.

Ahora bien, en lo concerniente al semáforo instalado en la entrada a Corpas, se aclara que este no fue instalado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por lo tanto, se le da traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que desde sus competencias le brinden respuesta directa, referente a la instalación de este semáforo.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 10-05-2023 05:23 PM

Cc Sandra Patricia Giraldo Clavijo Subdirección De Semaforización - Radicacion@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Natalia León Velásquez - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Elaboró: Gilberto Riano Rodríguez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial